



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

### \*\*COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN\*\*

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

[cnc-cna@rfeb.com](mailto:cnc-cna@rfeb.com) – [www.rfeb.com](http://www.rfeb.com)



# \* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN \*

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE  
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ  
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO  
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA  
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

### ACTA NÚMERO 04/2017-18.

En Madrid, siendo las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las

personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 03/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
BM. CASTELLON – SUPER AMARA BERA BERA	DHF014	MIÉRCOLES 06/SEP A LAS 20:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 09 O DOMINGO 10 PAB. FERNANDO UBEDA MIR (LA LLOSA, 13 - CASTELLÓN)
AMENABAR ZKE – ZUMOSOL ARS PALMA DEL RIO	DHB018	VIERNES 08/SEP A LAS 18:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 09 O DOMINGO 10 PAB. "ARITZBATALDE" (ARABA KALEA, 20 - ZARAUTZ)
O.A.R. GRACIA SABADELL – LA SALUD TENERIFE	PFC016	SÁBADO 09/SEP A LAS 19:00H, EN LUGAR DE A LAS 18:00H P. O.A.R. GRACIA (C/ BOCCACCIO, S/N - SABADELL)
UNIZAR DOMINICOS – H. SANT JOAN DESPI	PFC013	DOMINGO 10/SEP A LAS 12:30H P.D.M. SALDUBA (MARIANO RENOVALES S/N - ZARAGOZA)
SUPER AMARA BERA BERA – ROCASA GRAN CANARIA ACE	DHF024	MIÉRCOLES 13/SEP A LAS 19:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 16 P. DE BIDEBIETA (SERAPIO MUJICA, 1 – SAN SEBASTIÁN)
HAND VALL LA CISTERNIGA - LANZAROTE ZONZAMAS	PFA026	DOMINGO 17/SEP A LAS 10:30H PAB. POL. RONDILLA (C/ CARDENAL TORQUEMADA, 63 – VALLADOLID)
LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN - MAGOPE SEIS DO NADAL COIA	PFA024	DOMINGO 17/SEP A LAS 12:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 16 A LAS 18:00H P. MPAL. DE TIAS (LA LUCHADA, 2, TIAS, LAS PALMAS)
BALONMANO TRIANA – BM. MONTEQUINTO CDAD. DE DOS HERMANAS	1MF032	DOMINGO 01/OCT A LAS 12:30H, EN LUGAR DE A LAS 12:00H CENTRO DEPORTIVO EL PARAGUAS (PLAZA DE MONTE PIRILO S/N, SEVILLA)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 04/2017-18 del C.N. Competición del 23/08/2017.-

<b>LA SALUD TENERIFE – H. AMPOSTA (LAGRAMA)</b>	PFC026	<b>SÁBADO 25/NOV A LAS 20:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 16/SEP</b> P. MPAL. DEPORTES (DR. FERNANDO BARAJAS PRAT S/N, STA. CRUZ DE TENERIFE)
---	--------	--

• **CLUB A.D. ESCUELA DE BALONMANO VILLAVERDE**

“Este Comité decide APROBAR el uso del Pabellón:

- “PAB. I.D.M. FELIX RUBIO (ALIANZA S/N- MADRID)

como instalación alternativa para que el club A.D. ESCUELA DE BALONMANO VILLAVERDE pueda albergar allí encuentros de categoría estatal.”

### **3. TASA POR CAMBIO DE HORARIO**

• **CLUB FÚTBOL CLUB BARCELONA**

“REQUERIR al club FÚTBOL CLUB BARCELONA el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones.”

• **CLUB BALONMANO SALUD CLUBASAL**

“REQUERIR al club BALONMANO SALUD CLUBASAL el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones.”

• **CLUB BALONMANO SEIS DO NADAL - COIA**

“REQUERIR al club BALONMANO SEIS DO NADAL - COIA el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones.”

• **CLUB C.H. AMPOSTA**

“REQUERIR al club C.H. AMPOSTA el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones.”

\*\*\*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**



Continuación Acta nº 04/2017-18 del C.N. Competición del 23/08/2017.-

#### **4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

#### **5. RECURSOS**

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

*Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ*



*Secretaria Vocal*  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**

*Vº Bº: Ángel LÓPEZ JUBETE*



*Presidente*  
**COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN**